

CONCÓN, 06 AGO 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1388

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1688, de fecha 02 de Julio de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento de Baños Público, Quioscos y Recintos Administrativos Playa Amarilla" Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa., RUT N° 76.176.585-K.
- b) Contrato de fecha 05 de Septiembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2455, de fecha 27 de Septiembre de 2019, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 23 de Septiembre de 2019 de la obra denominada "Mejoramiento de Baños Público, Quioscos y Recintos Administrativos Playa Amarilla".
- e) Decreto Alcaldicio N° 1388 de fecha 30 de Junio de 2020 que ratifica una paralización de ciento setenta y siete (177) días corridos y un aumento de plazo de treinta y cinco (35) días corridos para la obra.
- f) La carta de fecha 22 de Junio de 2020 de Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa. en el que solicita un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Mejoramiento de Baños Público, Quioscos y Recintos Administrativos Playa Amarilla".
- g) El Memo DOM N° 285 de fecha 06 de Julio de 2020 que autoriza un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Mejoramiento de Baños Público, Quioscos y Recintos Administrativos Playa Amarilla".
- h) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, una vez iniciadas las obras, las condiciones de trabajo y desplazamiento son distintas por estar ejecutadas las baldosas por parte del Contratista de la Dirección de Obras Portuarias, lo que impide el paso de maquinaria para realizar los trabajos en plazos inicialmente considerados.
2. El Estado de Catástrofe declarado con fecha 19 de Marzo de 2020, y que afecta directamente tanto en el transporte y proveedores para la obra lo que claramente afecta los plazos en la normal ejecución de las obras programadas y que de igual forma afectan los plazos ofertados.





DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Mejoramiento de Baños Público, Quiloscas y Recintos Administrativos Playa Amarilla
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 07 de Agosto de 2020.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/SJZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (Nº 19)

(Decreto autoriza segundo aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

13 JUL 2020

RECIBIDO HORA: 11:45